



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa de Pilotos Civiles de Colombia-Coopicol
Demandado	Oscar Hernán Zapata Mosquera
Radicado	05001-40-03-013-2021-00528-00
Auto	Sustanciación No. 2177
Asunto	Incorpora notificación- acepta renuncia poder

Se incorpora al expediente digital los archivos 04MemorialNotificacion y 05MemorialConstanciaNotificacionNegativa, sin resolución, pues el envío de la citación para notificación personal al demandado arrojó un resultado negativo.

De otro lado, en atención al memorial 06RenunciaPoder, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado Jesús Albeiro Betancur Velásquez, con T.P.246.738, de conformidad al art. 76 del C. G. del P.

Renuncia que pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Finalmente, se dispondrá requerir a la parte demandante par que proceda a designar apoderado judicial, a fin de continúe con las gestiones necesarias para notificar al demandado **Oscar Hernán Zapata Mosquera**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 147 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>1 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA</p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47875f6af3f326ca42922a028223b64eb015392576cff93b85efff125deaea6**

Documento generado en 31/08/2022 10:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>